RESOLUCION R-Nº 0182-15

**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

SALTA, 04 MAR 2015

Expte. Nº 23.028/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE LEGAJO, Categoria 7 del Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de Secretaría Administrativa, convocado por resolución R-Nº 0897-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resolución R-Nº 0043-15 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 350 a 355 – Cuerpo II, que entendió en el concurso de referencia y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 461 informa que no medió recurso alguno en contra de la resolución R-Nº 0043-15, por lo que corresponde proceder a la designación del postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Sr. Edgar Alfredo PUCA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º .- Designar al Sr. Edgar Alfredo PUCA, D.N.I. Nº 32.411.778, en el cargo de AUXILIAR DE LEGAJO, Categoria 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de Secretaría Administrativa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 0897-14.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. PUCA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA